

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2019-00217-00
Demandante: BANCO PICHINCHA
Demandado: HERNANDO JOSÉ PAZ

En atención al oficio que antecede, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

AGREGUESE el Oficio, emanado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (oficio No. 19-1020.), TOMESE NOTA del contenido del mismo, donde se informa que se procedió a inscribir la medida cautelar de la quinta parte que excede el salario mínimo del señor HERNANDO JOSÉ PAZ. Alléguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE